Sesión Ordinaria N°125 celebrada a las catorce horas del cinco de enero del año dos mil diecisiete, por la Junta Vial Cantonal de Aguirre en el Salón Sesiones de la Municipalidad de Quepos.

MIEMBROS PRESENTES DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

Sr. Patricia Bolaños Murillo, Presidenta.

Ing. Manuel Guerrero Gómez, coordinador a.i de la UTGV.

Sr. Rigoberto León Mora, representante de los Concejos de Distrito.

Sr. Carlos Jaimes Bravo, representante de las Asociaciones de Desarrollo.

Sr. Jonathan Rodríguez Morales, representante del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA.

1) Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2) Atención al público:
3) Aprobación de las actas N°121, N°122, N°123 y N°124.
4) Modificación Presupuestaria N°1 de la JVC que corresponde al consecutivo N°1 de la Municipalidad de Quepos.
5) Informes varios.
6) Informe de labores de la UTGV correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016.
7) Informe de labores anual (2016) de la UTGV.
8) Correspondencia.
9) Asuntos Varios.
10) Cierre Sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN. Una vez comprobado el quorum la señora presidenta da inicio a la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ATENCIÓN AL PÚBLICO:

No hay.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°121, N°122, N°123 Y N°124.

ACUERDO N°1: Se da lectura de las actas N°121, N°122, N°123 Y N°124 para su respectiva revisión y posterior aprobación.

LA JVC ACUERDA: AL NO TENER OBJECIONES, SE APRUEBAN LAS ACTAS N°121, N°122, N°123 Y N°124. VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTICULO CUARTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DE LA JVC QUE CORRESPONDE AL CONSECUTIVO N°1 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.

ACUERDO N°2: La señora presidenta procede a brindar la explicación de la Modificación Presupuestaria N°1 de la JVC que corresponde al consecutivo N°1 de la Municipalidad de Quepos.

Quepos, 05 de enero del 2017

OFICIO JVC-001-2017

Señores

Junta Vial Cantonal

Municipalidad de Quepos

Presente

Estimados Señores:

La presente tiene como fin remitirles para su estudio y aprobación la Modificación Presupuestaria No.01-2017 de la Junta Vial Cantonal (que corresponde a la No.01 del consecutivo de la Municipalidad de Quepos), la cual es por un monto de ¢5.961.318,41 (cinco millones novecientos sesenta y un mil trescientos dieciocho colones con 41/100), según documento adjunto Anexo 1, misma que tiene como fin asignar contenido a algunos rubros presupuestarios necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, específicamente la cuenta de jornales ocasionales para un "Auxiliar del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial" que sirva como enlace entre la Alcaldía, el Ingeniero Coordinador de dicha unidad y los trabajadores de campo (operarios de maquinaria y cuadrilla construcción), así como la reserva de aguinaldo y cargas sociales que lo anteriormente mencionado conlleva, todo lo anterior según Oficio RH-MQ-001-2017 del Departamento de Recursos Humanos (documento adjunto según folio del 001 al 002). Los movimientos que se realizaron son los siguientes:

a) Se disminuyó parcialmente de los siguientes rubros presupuestarios del programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (ver líneas de la 1 a la 4 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1, mismos que quedarían ociosos según proyección de egresos realizada recientemente al 31 de diciembre del 2017, tal y como se muestra a continuación:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
1	Servicios Generales (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	961.318,40
2	Viáticos dentro del país (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	2.000.000,00
3	Combustibles y Lubricantes (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	2.000.000,00
4	Repuestos y Accesorios (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	1.000.000,00
	TOTAL	5.961.318,40

b) Se aumentó el rubro de Jornales Ocasionales para un "Auxiliar del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial" que sirva como enlace entre la Alcaldía, el Ingeniero Coordinador de dicha unidad y los trabajadores de campo (operarios de maquinaria y cuadrilla construcción), así como la reserva de aguinaldo y cargas sociales que lo anteriormente mencionado conlleva, todo lo anterior según Oficio RH-MQ-001-2017 del Departamento de Recursos Humanos (documento adjunto según folio del 001 al 002) todo dentro del mismo Programa Unidad Técnica de Gestión Vial (ver líneas de la 5 a la 11 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1), tal y como se muestra a continuación:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
5	Jornales Ocasionales (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	4.669.196,18
6	Decimotercer mes (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	389.099,68
7	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	431.900,65
8	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	23.345,98
9	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5.08% (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	237.662,08
10	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.1.5% (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	70.037,94
11	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3% (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal)	140.075,89
	TOTAL	5.961.318,40

Sin más que agregar y agradeciendo la atención a la misma, se despiden, muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS ★ ALCALDE ★

Patricia Mayela Bolaños Murillo
Alcaldesa Municipal

Ing. Manuel Guerrero Gómez
Coordinador a.i. de Unidad Técnica de Gestión Vial

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS ★ UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL ★

Cc. Archivo.

La señora presidenta indica que la contratación de esta persona va con la intensión de reforzar y agilizar la comunicación tripartita entre la alcaldía, UTGV y comunidad.

LA JVC ACUERDA: APROBAR EN SU TOTALIDAD LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DE LA JVC QUE CORRESPONDE AL CONSECUTIVO N°1 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. VOTACIÓN UNÁNIME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO QUINTO: INFORME DE LABORES DE LA UTGV CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016.

Moción de orden de la presidenta, para alterar el orden del día para unificar el informe de labores de los meses de octubre, noviembre y diciembre al informe de labores anual (2016). Se aprueba unanimidad, 4 votos)

ACUERDO N°3: La Promotora Social Lillian Alvarado Aguilar procede a dar lectura y explicación del informe de labores anual (2016) de la UGTV.

La señora presidenta informa que en cuanto al proyecto de mantenimiento vial de la calle interna del asentamiento Naranjito ruta cantonal C-6-06-045 en sentido este oeste, se sacó a concurso bajo el cartel número 2016 CD-000320-01, mismo que se declaró infructuoso por no haber oferentes que desearan participar.

LA JVC ACUERDA: APROBAR EN SU TOTALIDAD EL INFORME DE LABORES. VOTACIÓN UNÁNIME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: CORRESPONDENCIA.

ACUERDO N°4: se procede a dar lectura a nota sin número de oficio y con fecha del 05 de diciembre 2016 del señor Carlos Jaimes Bravo, presidente de la Unión Cantonal, referente a la falta de sesiones de la JVC.

Quepos 05 de Diciembre del 2016

Señores (as)
Consejo Municipal
Cantón de Aguirre

.- Estimados señores (as)

.-Como representante de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Quepos , ante la Junta Vial Cantonal, y amparado a la Ley 8114, en su Capitulo III, ARTICULO 4 es que me permito , ponerlos en sobre- aviso, lo que está aconteciendo dentro del seno de la Junta Vial Cantonal de Quepos.

Resulta que ya son meses (Noviembre y Diciembre del 2016) en los cuales **NO** ,ha sesionado la Junta Vial Cantonal de Quepos, en forma ORDINARIA, tal y como lo establece la Ley. Lo cual me podría ocasionar serios problemas como empleado público (add Honoren), al pertenecer a dicho órgano colegiado. Dejo en sus manos esta situación, en la cual descargo toda mi responsabilidad, ante este hecho.

Cabe enmarcar también, que anteriormente se había aprobado ciertos trabajos en reparación de carreteras y construcción de cunetas, tanto la carretera de Pies Mojados hasta el embarcadero de Montecillos, otro en Paquita, toda el área del antiguo campo de aterrizaje, en la Inmaculada y en la Zona Americana de Quepos , que debían de haber quedado terminados en el mes de Diciembre del 2016 , y a la fecha de hoy es poco o casi nulo el avance de estos trabajos .

Adjunto la documentación pertinente, sobre la suspensión de las reuniones ORDINARIAS de la Junta Vial Cantonal de Quepos, como así los problemas que se tendrían al respecto.

Agradeciendo de antemano el recibo y acogida de este nota de ustedes su servidor

Junta Vial Cantonal
Ley 8114

Yanina F M
8-12-16
10:08am

Carlos Jaimes Bravo
Presidente
Unión Cantonal de Quepos

*acto válido y eficaz de investidura, **con entera independencia** del carácter imperativo, representativo, **remunerado**, permanente o público **de la actividad respectiva**."*

En otras palabras, para la Contraloría -como máximo órgano de control y fiscalización presupuestaria de los entes públicos- lo que determina el pago de esos extremos es el hecho de que la persona haya sido investida como agente público y que preste servicios como tal, indistintamente si es o no remunerada.

En todo caso debe aclararse que sería conveniente, como lo ha sostenido el ente contralor, que este tipo de casos especiales, además de ser justificadamente incorporados en el presupuesto y recibir la aprobación respectiva, **deben ser objeto de reglamentación** por parte del ente que sufraga el gasto -en cuyo caso los Concejos Municipales tienen potestades autónomas de dictar esa normativa- y demostrarse que **el gasto se encuentre estrechamente vinculado con el cumplimiento de los deberes del cargo.**

Evidentemente el cargo de miembro de Junta Vial Cantonal podría demandar la necesidad del gasto de viaje cuando aquel deba desplazarse, en las condiciones que dice el reglamento, a cualquier lugar para el logro de sus cometidos (reuniones; capacitaciones; giras de demostración; inspecciones de caminos o fuentes de material; realización de pasantías; visitas de instituciones públicas relacionadas, etc.).

La cita de esas actividades que, para citar sólo algunas de ellas, ocasionalmente desempeñan los miembros de Juntas Viales Cantonales demuestran que no es una función estática, que se circunscriba exclusivamente a la asistencia a sesiones, sino que requiere la realización de un sin número de actividades que el cargo le demanda, o cuya constatación -como órgano consultivo que facilitará la toma de decisiones hacendarias del gobierno municipal- es imperativa, en cuyos eventos debería concederse la prerrogativa de este tipo de gastos.

4.- Obligación de sesionar, su incumplimiento acarrearía la destitución.

En lo que corresponde a las deliberaciones de la JVC el reglamento, a través del inciso b) del artículo 11, dispone lo siguiente:

*b) La Junta Vial Cantonal considerando la disponibilidad de sus miembros, **sesionará** una vez cada mes y extraordinariamente cuando ésta así lo acuerde, o cuando la convoque los órganos del Gobierno Municipal.*

(La negrita es propia)

Por la forma de redacción del texto ("... *sesionará"),* se concluye que esta actividad es de tipo imperativa y no facultativa, **es decir existe una obligación de sesionar -de manera ordinaria- una vez al mes como mínimo,** por lo que no queda a criterio de sus miembros si se reúnen o no.

Esa obligación, conforme se examinará al analizar sus competencias, se origina en el hecho de que la Junta tiene, además de la labor principal de tipo presupuestario, funciones de evaluación en la ejecución de la planificación y la rendición de cuentas, tareas que demandan una importante y continua dedicación de tiempo para el análisis de ese tipo de tareas.

De igual forma se prevé la posibilidad -ya no como una obligación sino facultativamente- de celebrar **sesiones extraordinarias,** cuando sus miembros lo consideren apropiado para deliberar temas no ordinarios. Cuando las sesiones extraordinarias deban celebrarse por convocatoria del Concejo Municipal, como máxima autoridad del Gobierno Municipal y órgano superior de la JVC, dejaría de ser facultativa para tornarse obligada.

Es preciso advertir que el incumplimiento de sesionar mensualmente de manera ordinaria , sería suficiente para -a cargo del Concejo Municipal previo derecho de defensa- destituir a los miembros por constituir la causal de **Incumplimiento de Deberes** el cual, según el artículo 332 del Código Penal, se aplica al:

> *"... funcionario público que ilegalmente* ***omita, rehúse hacer o retarde*** *algún acto propio de su función."*

Debe notarse que el delito, al indicar *"algún acto",* no establece un mínimo de incumplimientos, por lo que por el simple hecho de dejar de sesionar por una sola vez, de manera injusticada, se configuraría la causal de destitución. De igual forma es preciso recordar que tal omisión podría inhabilitar al incumpliente para el ejercicio de cargos públicos durante un período de uno a cuatro años.

En todo caso, el incumplimiento de cualesquiera de los miembros de asistir, sin justificación, a sesiones de la JVC fue debidamente contemplado como motivo de destitución, al indicar el nuevo inciso d) del artículo 11 del reglamento lo siguiente:

> *"Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a 3 sesiones consecutivas o 6 alternas en el plazo de 1 año calendario, previa comunicación que hará la Junta Vial; el Concejo Municipal, otorgando el derecho de audiencia, procederá a efectuar la sustitución correspondiente a la brevedad posible"*

ancelación de JVC

UV Unidad Tecnica Vial Responder |

lun 28/11, 01:58 p.m.

Usted; patricia Bolaños (patricia27cr@gmail.com); +4 destinatarios

Respondiste el 29/11/2016 08:06 a.m..

Buenas tardes, se les informa que por cuestiones fuera de nuestro alcance se debe de suspender la sesión ordinaria convocada para este jueves, hasta nuevo aviso.

Se despide;

Yanina

--
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Quepos

ancelación de Sesión Ordinaria JVC

UV Unidad Tecnica Vial Responder |

lun 31/10, 10:38 a.m.

Usted; Jonathan Rodriguez (jrodriguezmorales744@gmail.c +2 destinatarios

Buenos días estimados miembros de la JVC, por este medio les extiendo un cordial saludo y a la vez le transmito el mensaje de la señora alcaldesa, es lo siguiente; Por el mes de noviembre no habrá sesión ordinaria por causas propias de la alcaldía, por lo que se les estará informando en caso de convocar a una nueva sesión.

Agradeciendo la compresión del caso, se despide;

Yanina Fernández Mejias

Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Quepos

Re: Recordatorio JVC

Carlos Jaimes Responder |

lun 03/10, 02:38 p.m.

Unidad Tecnica Vial (unidadtecnicavial@gmail.com)

Gracias por el recordatorio....es posible que se me envié por este medio el acta anterior...Gracias

Enviado desde mi Huawei

-------- Mensaje original --------
Asunto: Recordatorio JVC
De: Unidad Tecnica Vial
Para: jrodriguezmorales744@gmail.com,Luis Alberto Ramírez Agüero ,Carlos Jaimes ,patricia Bolaños ,Asistente Muni
CC:

Buenas tardes estimados miembros, les recuerdo que este jueves a las 2pm es la sesión ordinaria de octubre en el salón de sesiones de la Municipalidad.

Se despide

LA JVC ACUERDA: NOS DAMOS POR ENTERADOS. VOTACIÓN UNÁNIME.

ACUERDO N°5: se procede a dar lectura al acuerdo N°11, artículo sexto, correspondencia, del Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°058-2016, celebrada el 16 de diciembre del 2016, donde conocen nota sin número de oficio del señor Carlos Jaimes Bravo, presidente de la Unión Cantonal, referente a la falta de sesiones de la JVC.

Junta Vial Cantonal

Yanina Fernández Mejías
14-12-16
12:05pm

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA CONCEJO
Ley 8114 TEL 2777-8300 EXT 108. FAX 2777 2532
Email: concejo@muniquepos.go.cr

Quepos, 14 de diciembre de 2016

Oficio: MQ-CM-723-16-2016-2020

Señores
Junta Vial Cantonal

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo el acuerdo No.11 del Artículo sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión ordinaria No.058-2016, celebrada el 06 de diciembre del 2016, integrado por el señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras, Matilde Pérez Rodríguez, Ligia Alvarado Sandi, y los señores Regidores Omar Barrantes Robles y Osvaldo Zárate Monge, que dice:

Oficio 11. Nota del señor Carlos Jaimes Bravo, que dice:

Como representante de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Quepos, ante la Junta Vial Cantonal, y amparado a la Ley 8114, en su Capítulo III, ARTICULO 4 es que me permito, ponerlos en sobre- aviso, lo que está aconteciendo dentro del seno de la Junta Vial Cantonal de Quepos.

Resulta que ya son meses (Noviembre y Diciembre del 2016) en los cuales **NO,** ha sesionado la Junta Vial Cantonal de Quepos, en forma ORDINARIA, tal y como lo establece la Ley. Lo cual me podría ocasionar serios problemas como empleado público (add Honoren), al pertenecer a dicho órgano colegiado. Dejo en sus manos esta situación, en la cual descargo toda mi responsabilidad, ante este hecho.

Cabe enmarcar también, que anteriormente se había aprobado ciertos trabajos en reparación de carreteras y construcción de cunetas, tanto la carretera de Pies Mojados hasta el embarcadero de Montecillos, otro en Paquita, toda el área del antiguo campo de aterrizaje, en la Inmaculada y en la Zona Americana de Quepos, que debían de haber quedado terminados en el mes de Diciembre del 2016, y a la fecha de hoy es poco o casi nulo el avance de estos trabajos.

Adjunto la documentación pertinente, sobre la suspensión de las reuniones ORDINARIAS de la Junta Vial Cantonal de Quepos, como así los problemas que se tendrían al respecto.

Intervención de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, quien indica lo siguiente: *Que la sesión de noviembre si se efectúo, que el señor Erick Cordero Ríos. Vice-alcalde Municipal la suplió por encontrarse fuera del país, que la sesión del mes de diciembre se suspendió por dos temas; que están en la contratación de un nuevo Ingeniero lo cual ha tenido un poco de atraso, por lo que se comunicó la posible celebración de una sesión extraordinaria, que la Zona Americana dependía de mil seiscientos sacos de cemento del MOPT, sin embargo con el*

cambio de ley se dio el mal entendido de que no le correspondia a dicha entidad aportarlos, pero se logró demostrar que la solicitud se realizó antes del cambio de dicha ley logrando el compromiso de que se incluya en el presupuesto del año dos mil diecisiete, manteniéndose el proyecto, que con respecto a la comunidad de Pies Mojados, se han dado condiciones atmosféricas dificiles, sin embargo hay un proyecto de construcción de carretera aprobado por el Concejo el cual está para iniciar en enero del próximo año, que la Secretaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial se encargó de enviarle a todos los miembros una nota explicando las razones de la suspensión de la sesión correspondiente al mes de diciembre, que se está en el proceso de contratar el Ingeniero de dicha unidad.

Intervención del señor Carlos Jaimes Bravo, quien indica lo siguiente: *No es mi intención venir a molestar ni incomodar, únicamente me apego a lo que dice y fundamenta la ley 8114, hago hincapié en lo que dice en su capítulo 3 inciso 4 donde dice claramente que nadie puede quitar de hacer una reunión ordinaria de la Junta Vial, y las sanciones que pueden repercutir al respecto si no se ejecuta dicha reunión, eso casualmente sería muy bueno que enfatizaran y adjunto dicho documento en el que indica las repercusiones, inclusive que soy add honorem, pero también servidor público, por lo que consiguiente hasta puede poner en tela de duda y quitar credenciales a cualquier persona que haga o inhiba en ello, o que simplemente se haga la reunión y no participe es otra cosa, pero la reunión como tal hecho creo que tiene que ser o así lo interpreto yo como dice y fundamenta la ley 8114*

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: 11.1. Trasladar el informe del señor Carlos Jaimes Bravo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que lo incluyan al expediente correspondiente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
11.2. Damos por informados respecto de la nota del señor Carlos Jaimes Bravo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Agradeciendo su atención a la presente
Por el Concejo Municipal
Atentamente,

Licda. Alma Lopez Ojeda
Secretaria a.i.
Concejo Municipal de Quepos

Cc. Señor Carlos Jaimes Bravo

LA JVC ACUERDA: NOS DAMOS POR ENTERADOS. VOTACIÓN UNÁNIME.

ACUERDO N°6: se procede a dar lectura a nota sin número de oficio y con fecha del 07 de diciembre 2016 del señor Esteban Ulloa Arias, presidente de la asociación de Vecinos de Las Brisas de Hatillo, donde solicita autorización para realizar asfaltado en calle que se ubica 2 kilómetros norte de la Bomba El Ceibo.

07 de Diciembre de 2016
Hatillo, Aguirre, Puntarenas

Junta Vial Cantonal
Unidad Técnica de Conservación Vial
Municipalidad de Aguirre
Presente

Asunto: solicitud de visto bueno o aprobación para realizar mejora en camino publico -asfalto

Estimados señores:

Por medio de presente, nosotros un grupo unido de vecinos de la comunidad de Hatillo, específicamente del sector conocido como Las brisas de hatillo, ubicado 2 Km norte de la Bomba de estación el Ceibo, queremos dirigimos a ustedes en relación a la resolución UTGV 138-2016:

El camino público que da acceso a nuestras propiedades es un camino municipal, el cual tiene ancho de calzada reducido, además, de que solo se puede transitar con vehiculo de doble tracción inclusive en época seca. El problema es muy grave en un tramo de aproximadamente 170 m al final de dicho camino. Esta situación se agrava durante la época lluviosa, ya que el camino se vuelve casi intransitable, lo cual ha ocasionado que en muchas ocasiones varios de los vecinos del lugar tengan que dejar su vehículo abandonado y caminar, esta situación pone en riesgo nuestra propiedad e integridad principalmente durante la noche.

Ante esta situación y respetando las recomendaciones planteadas por ustedes en el anterior informe, hemos cotizado dicha reparación tomando en cuenta todas las observaciones. Sin embargo, lamentablemente el costo es sumamente superior al que teníamos presupuestado y no está al alcance de los vecinos. Teniendo en cuenta que la Municipalidad de Quepos no nos ayuda económicamente se nos hace imposible realizar la obra. También no tenemos conocimiento de la última vez que la Municipalidad de Quepos dio el mantenimiento necesario para evitar dichos accidentes mencionados anteriormente.

Para finalizar, queremos solicitar el visto bueno o aprobación de la Junta Vial para mejorar el tramo de camino publico indicado mediante una capa de asfalto. En caso de que se nos niegue la aprobación de esta solicitud, le solicitamos a la Junta Vial que tome las previsiones del caso a fin de que con recursos municipales se realicen las obras necesarias y dejar de poner en riesgo nuestras vidas y propiedades.

Para notificaciones por favor hacer al correo manager@paradisebreezes.com, teléfono: 8891-3177 a nombre de Esteban Ulloa

Si más por el momento, confiando en su buen juicio y colaboración se despiden los vecinos.

Lic Esteban Ulloa Arias
Presidente de la Asociación de vecinos de Las Brisas
manager@paradisebreezes.com
8891-3177

CC: Archivo
CC: Defensoría de los habitantes.

Junta Vial Cantonal
Ley 8114

Yanina F.M.
8-12-16
9:32 am

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
Unidad Técnica de Gestión Vial
Tel: 2777-7924
"Hechos no palabras"
UTGV 138-2016

21 de abril de 2016
UTGV 138-2016

Lic. Esteban Ulloa Arias
Presidente de la Asociación de vecinos de las Brisas

Asunto: Respuesta a la nota con fecha del 04 de abril de 2016, referente a permiso de construcción en camino público.

La Unidad Técnica de Gestión Vial le extiende primeramente un cordial saludo y a la vez certifica que la calle en mención es pública, debidamente inventariada y contemplada en la Red Vial Cantonal de Quepos con código C-6-06-138, iniciando en el entronque de Carretera Nacional #34 a finca Las Brisas, longitud aproximada de 625 m.
Esta Unidad Técnica da el aval para que se construya la losa de concreto sobre la ruta cantonal destaca, siempre y cuando se cumpla con las siguientes recomendaciones:

- Ancho de losa mínimo de 3.5 m.
- Se debe canalizar las aguas pluviales por medio de cunetas revestidas, ya sea prefabricadas (media caña de 18" mínimo) o construidas en sitio con capacidad hidráulica mínima de 0.082 m^3, en la margen izquierda en dirección Costanera - Finca Las Brisas.
- Se debe agregar a las cunetas disipadores de energía en forma de cubos anclados, para evitar altas velocidades y exceso de esfuerzos en los puntos de desfogue.
- La calzada debe ser homogenizada longitudinal y transversalmente antes del colado de la losa para garantizar un espesor estándar.
- Se recomienda la no utilización de acero refuerzo (malla eléctrosoldada), y aumentar el espesor de 10 cm a 12 cm.
- Apenas fragüe el concreto, la losa se debe cortar en ambas direcciones (profundidad del corte 3 cm), procurando generar un pavimento de losas cortas de máximo 2 m x 2 m.
- Se sugiere utilizar un concreto con una resistencia mínima a la compresión de 210 kg/cm2, lo que genera una mayor resistencia a la abrasión y con esto la durabilidad de los trabajos.

Sin más por el momento, se despide;

Ing. Luis Alberto Ramírez Agüero
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial

Cc. Archivo, JVC

LA JVC ACUERDA: QUE EL INGENIERO MANUEL GUERRERO, COORDINADOR DE LA UTGV REALICE UNSPECCIÓN AL SITIO Y BRINDE RECOMENDACIÓN. VOTACIÓN UNÁNIME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°7: se procede a dar lectura al oficio PCM-026-2016 del Concejo Municipal, donde trasladan nota con número de oficio CCVN-003-2016 con fecha del 06 de diciembre 2016 de la señora Consuelo Rocancio, presidenta del Comité de Caminos de Villa Nueva, referente a la dos pasos de alcantarillas afectados en la comunidad.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEL 2777 83 00 EXT 108. FAX 2777 2532
E mail: concejomuniquepos@gmail.com

OFICIO PCM-026-2016

Señores
Junta Vial Cantonal

Asunto: Traslado de nota

Estimados señores:

Mediante la presente reciba un cordial saludo, a la vez procedo a realizar formal traslado del oficio que se detalla a continuación, se remite en razón de lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Sesiones Municipales de Quepos, así como la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos:

1. Oficio CVVN-003-2016, de la señora Consuelo Roncancio, Presidente del Comité de Caminos Villa Nueva solicitando mantenimiento de la Red Vial Cantonal de la Comunidad de Villa Nueva.

Atentamente,

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Junta Vial Cantonal
Ley 8114

Vanina F M.
7-12-16
3:13 pm

Hora: 3:48PM
Fecha: 06/12/2016
Recibido por: Alma Ugalde
Entregado por: Isabel Sibaja
Cantidad de Folios: -01-
Firma:

RECIBIDO SECRETARÍA CONCEJO

COMITÉ CAMINOS VILLA NUEVA
QUEPOS PUNTARENAS
comitecaminosvillanueva@gmail.com

Quepos 06 diciembre 2016 **OFICIO CCVN-003-2016**

Sres.: Junta Vial Cantonal de Quepos

Estimados señores: Reciban un cordial saludo y éxito en sus funciones.

El Comité de Caminos de Villa Nueva como vigilantes del estado de los caminos de nuestra comunidad acudimos a ustedes como primer ente de intervención para el mantenimiento de la red vial cantonal para exponer la situación que enfrentamos los vecinos de Villa Nueva.

Primero que todo agradecemos las intervenciones que se han realizado durante el año, por parte de la Municipalidad y del ICE, en esta ocasión el tema es la seguridad vial, tenemos una alcantarilla que ha colapsado en la calle principal junto al tanque del agua, frente a la Pulpería la Estrella, como falta parte de la misma y debido a la ausencia del cabezal, la calle se ha ido socavando, estrechando cada vez más el paso de los vehículos, ya hemos tenido accidentes con vehículos que se van al zanjo, no hay señalización, actualmente solo puede pasar un carro a la vez, por lo que solicitamos se amplié el paso para evitar futuros accidentes, y se coloque señalización preventiva, recordemos que es una calle muy transitada inclusive por turistas que llegan a practicar el rafting.

Otro punto importante es el primer paso de alcantarilla de la calle que va hacia Tocori, ahí existe una alcantarilla doble pero solo una está funcionando, solicitamos se limpie el cabezal con maquinaria para que así se amplié el canal del agua y funcionen las dos alcantarillas, esta limpieza prolongará por mucho tiempo la vida del paso y evitará futuros daños.

Esperamos tomen en cuenta nuestra solicitud para el planeamiento de la maquinaria.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Asoc. de Desarrollo Integral de Villa Nueva
Céd. Jurídica: 3-002-572805

Sin otro particular:

Consuelo Roncancio
Presidenta Comité.
comitecaminosvillanueva@gmail.com
contactos: Consuelo 8389-7201

LA JVC ACUERDA: QUE EL INGENIERO MANUEL GUERRERO, COORDINADOR DE LA UTGV REALICE UNSPECCIÓN Y EN CASO DE SER PROCEDENTE REALICE LA LIMPIEZA. VOTACIÓN UNÁNIME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°8: se procede a dar lectura al acuerdo N°01, artículo cuarto, audiencias, del Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°051-2016, celebrada el 08 de noviembre del 2016, sobre la juramentación del ingeniero Cristian Morera como coordinador de la UTGV.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA CONCEJO
TEL 2777-8300 EXT 108. FAX 2777 2532
E mail: concejo@muniquepos.go.cr

Quepos, 16 de noviembre de 2016

Oficio: MQ-CM-574-16-2016-2020

Señores
Junta Vial Cantonal

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo el acuerdo No.01, del Artículo Cuarto, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No.051-2016, celebrada el 08 de noviembre del 2016, integrado por el señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras Ligia Alvarado Sandí, Matilde Pérez Rodríguez, y los señores Regidores Omar Barrantes Robles, y Osvaldo Zárate Monge, que dice:

Audiencia 01. Juramentación del Ing. Cristian Morera Víquez, como Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Nombre	**Cédula**
Cristian Morera Víquez	2-581-285

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Queda debidamente juramentado como Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Agradeciendo su atención a la presente,
Por el Concejo Municipal
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
SECRETARÍA CONCEJO

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria a.i. del Concejo Municipal

Cc. Ing. Cristian Morera Víquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial

LA JVC ACUERDA: NOS DAMOS POR ENTERADOS. VOTACIÓN UNÁNIME.

ACUERDO N°9: se procede a dar lectura al oficio 869-ALCP-2016 de la alcaldía municipal, referente a las vigas donadas por el MOPT.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

ALCALDÍA MUNICIPAL

"Desarrollo para el progreso"

Quepos, 01 de noviembre del 2016.

Oficio: 869-ALCP-2016.

Asunto: Autorización

Señora
Yanina Fernández Mejía
Secretaria de la Junta Vial

Quien suscribe, Erick Cordero Ríos, en mi condición de Alcalde a.i. de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto remito oficio DVOP-MRPC-2016-1077 del Ing. Ariel Vega León Director a.i. División Obras Publicas para que se conozca en la Junta Vial.

Sin otro particular que tratar.

Erick Cordero Ríos
Alcalde a.i.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS ALCALDE

Junta Vial Cantonal Ley 8114

Yanina FM
4-11-16
11:20am

mopt

División de Obras Públicas
Macroregión Pacifico Central
Dirección Regional

DVOP-MRPC-2016-1077

Puntarenas, 13 de octubre del 2016

Hora: 10:24a SECRETARIA DE ALCALDIA
Fecha: 19-10-16
Recibido por: Sheryl Ortega
Entregado por: Jose Isaac Castillo
Cantidad de Folios: -6-
Firma:

Ingeniero
Ariel Vega León
Director a.i. División Obras Públicas
S. O.
M.O.P.T.
San José

Estimado señor

De acuerdo con Traslado de Correspondencia 2016-2748, de lo actuado por esta Macroregió sobre este tema.

Anexo copia del oficio DVOP-2016-MRPC-2016-0995.

Atentamente

Original Firmado
Mª de los Angeles Alvarez M.
Macro Región Pacifico Central.
Licda. Ma. Ángeles Álvarez Mendoza
Jefa Administrativa y Financiera Macroregión P.C.

Ci: Licda. Katia Arley León, Subdirectora de Despacho
Sra. Patricia Bolaños, Alcaldesa Municipalidad Quepos
T. C.-2016-2748 / DVOP-2016-MRPC-2016-0995
Archivo

NI

COSTA RICA

Nºs Teléfonos: 26 63 01 06
26 63 02 71
26 63 03 11
Fax Nº: 26 63 39 17

Correo Electrónico: rdoce@mopt.go.cr

mopt
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

División de Obras Públicas (3)

TC-2016-2748

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 10 Octubre del 2016

PARA: Ing. Oscar Ulloa Rojas
DIRECTOR a.i. REGION PACF. CENTRAL

DE: Ing. Ariel Vega León
DIRECTOR a.i. Obras Públicas

ASUNTO: DM 2016-4527

MOPT MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Para su análisis, atención e informar a los interesados el procedimiento a seguir, remito DM 2016-4527 suscrito por la Licda. Katia Arley León, Sub Directora de Despacho, mediante el cual adjunta nota del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde de la Municipalidad de Quepos, solicitando el cambio de destino de 10 vigas donadas por el MOPT.

Cl. Licda. Katia Arley León, Sub Directora de Despacho
Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Municipalidad de Quepos
Archivo

Ingrid 13/10/16.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Teléfonos: (506) 2523-3400
Fax: (506) 2523-2321

mopt
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Administración Superior
Despacho del Ministro

(1)

#32152

Al contestar, refiérase al oficio número
DM-2016-4527

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

07 OCT. 2016 826 p

FECHA: San José, 04 de octubre del 2016

PARA: Ing. Ariel Vega León
Director a.i., División de Obras Públicas

DE: Licda. Katia Arley León
Subdirectora de Despacho

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DESPACHO DEL MINISTRO
COSTA RICA

ASUNTO: Oficio N° 158-ALCL-2016, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde de la Municipalidad de Quepos; mediante el cual enumera ciertas problemáticas detectadas con respecto al Parque Nacional Manuel Antonio y además solicita el cambio de destino específico de 10 vigas donadas por este Ministerio.

Con instrucciones de la señora Ministra a.i., Ing. Guiselle Alfaro Bogantes se adjunta copia del documento indicado en el asunto, con el propósito que emita su criterio técnico para conocer la viabilidad de lo solicitado y brindar respuesta a los interesados; lo anterior, conforme a las competencias de su representada.

No se omite indicar que los requerimientos efectuados ante la Administración Pública tiene un plazo para su atención, por lo que agradeceré que el mismo sea respetado conforme al principio de legalidad.

Ci: Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde de la Municipalidad de Quepos
Archivo/ Copiador
Ref. 10399/ Sla

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
"Hechos No Palabras"
Alcaldía

UTGV

(4)

04 de marzo de 2016
Oficio: 158-ALCL-2016.
Asunto: Cambio de destino especifico de vigas W36x194.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DESPACHO DEL MINISTRO
* 27 SET. 2016 * 10399
Recibido por: Grace
Hora: Correo Elec

Ing. Carlos Villalta.

Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Quien suscribe Lutgardo Bolaños Gómez, en mi condición de alcalde de la municipalidad de Quepos, mediante este oficio y como resultado de reunión llevada a cabo en casa presidencial con el fin de tratar de resolver ciertas problemáticas detectadas con respecto al Parque Nacional Manuel Antonio, me dirijo a su autoridad con el fin de solicitar el cambio de destino especifico de 10 vigas W36x194 de 15 metros de longitud, donadas por el MOPT, bajo trámite de solicitud de materiales y servicios para obras viales o fluviales, como antecedente le indico la tramitación efectuada desde el año 2012 para el desarrollo del puente San Cristóbal, sobre el río Guabo a la altura de la comunidad de Silencio, que detallo a continuación:

1. Este proyecto se iba a realizar en convenio Municipalidad, MOPT e ICE.
2. Se hizo una solicitud de materiales y servicios para obras viales o fluviales para solicitar 10 vigas de acero W36x194 para la construcción del puente en San Cristóbal, la cual fue aprobada y entregadas a la Municipalidad.
3. El ICE confeccionó los levantamientos topográficos, así como estudios hidrológicos y geotécnicos, mismo que están en los registros del ICE en el marco de las investigaciones del proyecto Hidroeléctrico Savegre.
4. Con base en el levantamiento topográfico que el ICE elaboró un esquema del diseño de sitio del puente evidenciando que la luz del puente es insuficiente para cubrir el claro del cauce del río, necesitando un puente de mayor longitud. Ya que el ICE había adquirido compromiso de la construcción no así del diseño, era la municipalidad el ente encargado de aportar el diseño de una estructura con luz aproximada a los 60 m.
5. La Municipalidad realizó las gestiones ante la Macro región Pacífico Central del MOPT para solicitar el diseño del puente. Don Fernando Hidalgo Director de la Macro región Pacífico Central, mismo que solicito a la dirección de puentes la colaboración para efectuar los diseños pertinentes, sin embargo nunca se recibió respuesta, a pesar que la unidad Técnica de Gestión Vial en dos ocasiones por medio de oficio solicitó una respuesta al respecto.
6. En el mes de julio del 2015 el ICE hizo entrega oficialmente a la Municipalidad de las 10 vigas donadas por el MOPT, ya que el ICE saco de la cartera de proyectos la construcción de la estructura vehicular sobre el río Guabo (Ver oficio adjunto 0670-36-2014).
7. Actualmente las vigas se encuentras resguardas por la Municipalidad de Quepos, esperando definir en qué términos se encuentra el convenio con el MOPT, para evaluar la utilización

muniasistente@gmail.com

de los elementos metálicos en algunas otras estructuras tipo puente que en la actualidad son de extrema necesidad para el cantón.

8. Es importante mencionar que el ICE por la lentitud de las gestiones con los diseños de la estructura vehicular, optó por la construcción de un paso peatonal en el sitio donde se iba a construir el puente vehicular.

Por tanto dichas vigas se encuentran bajo nuestro resguardo, en desuso desde la fecha indicada en el punto 6 del presente oficio, siendo de interés de esta alcaldía y de los Ministerios de Turismo y del Ambiente, la realización de obras de infraestructura vial que mejorarían la fluidez del tránsito vehicular en las cercanías del Parque Nacional Manuel Antonio, mediante la construcción de un puente en dicha zona lo cual permitiría la construcción de una radial en la zona de interés, para lo cual serían de gran utilidad algunas de estas vigas ya descritas, atacando con esto uno de los principales problemas que presenta en la actualidad el Parque.

Así mismo las vigas restantes formarían parte de los insumos necesarios para el desarrollo de otros proyectos de naturaleza similar en beneficio del cantón.

Por los motivos antes expuestos es que respetuosamente solicitamos la autorización del cambio de destino de las mismas, con el fin de realizar proyectos varios en beneficio de nuestro cantón.

Sin otro particular que tratar y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Atento:

Lic. Lutgardo Bolaños Gómez
Alcalde
Municipalidad de Quepos

Cc. Archivo.

muniasistente@gmail.com

mopt

Dirección
Macro-Región Pacífico Central

M. de Quepos

DVOP-MRPC-2016-0995

Puntarenas, 21 de septiembre del 2016

Ingeniero
Luis Ramírez Agüero
Director U.T.G.V
Municipalidad de Quepos

Estimado señor:

En respuesta a oficio **UTGV 353-2016**, de fecha 08 de septiembre 2016, le informo que para el cambio de destino de las 10 vigas w36x194 de 15 mts de longitud, se requiere presentar a esta Dirección, nueva Solicitud de Materiales (SM) para iniciar los trámites correspondientes.

Cabe mencionar que el costo de los materiales utilizados, seran rebajados por el Ministerio de Hacienda al presupuesto asignado a la Municipalidad según Ley# 8114.

Lo anterior apegado a la Nueva Ley #9329; Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Atentamente

Ing. Oscar Ml. Ulloa Rojas
Director Macro-Región Pacífico Central

Cl:
Ing. Ariel Vega León, **Director a.i Obras Públicas**
Sra. Patricia Bolaños Murillo, **Alcaldesa Municipalidad de Quepos**
Unidad de Costos Macro-Región Pacífico Central
Archivo/copia

MVB

SECRETARIA DE ALCALDIA
Hora: 10:41 pm
Fecha: 26-9-2016
Recibido por: Steven arroyo
Entregado por: asdrubal Salazar
Cantidad de Folios: -1-
Firma:

COSTA RICA

LA JVC ACUERDA: NOS DAMOS POR ENTERADOS. VOTACIÓN UNÁNIME.

ACUERDO N°10: se procede a dar lectura a invitación del IFAM para curso de Gestión de Servicio de TICs como Plataforma de Interacción.

ifam

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en conjunto con la Universidad de Costa Rica a través del CICAP te invitan al curso:

"Gestión de Servicio de TICs como Plataforma de Interacción"

OBJETIVO GENERAL

Dotar a las personas estudiantes de conocimientos sobre el ciclo de Gestión de Proyectos y del uso de los Sistemas de Información y las Tecnologías de Información y Comunicación como herramientas clave para la administración de organizaciones y la toma de decisiones.

DIRIGIDO A

Funcionarios de las Unidades Técnicas de Gestión vial y representantes de juntas viales

INFORMACIÓN

Sección de Capacitación Municipal IFAM

Marissa Chan	2507-1172	mchan@ifam.go.cr
Stephanie Jenkins	2507-1211	sjenkins@ifam.go.cr

MODALIDAD BIMODAL

Presencial: 09 y 29 de noviembre, de 8:00 am a 4:00 pm
Auditorio Leonardo Amador, IFAM, Moravia
Aula Virtual: Del 10 al 28 de noviembre

INSCRIPCIONES

http://tinyurl.com/juntas-viales

Fecha límite para inscripciones: 07 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 40 CICAP PDM

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

CICAP

DDI-793-2016
1 de Noviembre de 2016

Señores/as
Alcaldes y Alcaldesas
Intendentes e Intendentas
Encargados de Unidad Técnica de Gestión Vial
Juntas Viales Municipales

ASUNTO: **Curso Gestión de Servicio de TICs como Plataforma de Interacción Municipalidades – Munícipes, Municipalidades – Empresas**

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Universidad de Costa Rica, a través del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), establecieron un convenio para la implementación del Programa Nacional de Capacitación para el Régimen Municipal, cuyo objetivo es *"promover el desarrollo y descentralización de los municipios del país por medio de actividades de formación que sirvan para dar herramientas útiles a autoridades y personal municipal y del IFAM, representantes del poder político y sociedad civil organizada para mejorar la calidad de los munícipes"*.

Como parte del Plan Operativo 2016 en coordinación con el CICAP, se tiene programado el **"Curso Gestión de Servicio de TICs como Plataforma de Interacción Municipalidades – Munícipes, Municipalidades – Empresas"**, bajo la metodología **bimodal**, cuyo objetivo es *Dotar a las personas estudiantes de conocimientos sobre el ciclo de Gestión de Proyectos y del uso de los Sistemas de Información y las Tecnologías de Información y Comunicación como herramientas clave para la administración de organizaciones y la toma de decisiones.*

La actividad inicia y concluye con una sesión presencial el día 09 de Noviembre de 2016 y el día 29 de noviembre de 2016, de 8 a 4pm, respectivamente, en las **instalaciones de IFAM**, sita en el cantón Moravia. El Curso es impartido por profesores de la UCR y se otorgará un **Certificado de Aprovechamiento.**

El Curso está dirigido al encargado ***de la Gestión Vial y de las Juntas Viales Municipales*** (2 personas /municipalidad) por lo que le instamos a inscribirse en la siguiente dirección http://tinyurl.com/juntas-viales, cualquier consulta puede comunicarse con la Geog. Marissa Chan Wong, al teléfono 25071172, 25071211, mchan@ifam.go.cr. ***La fecha limite de inscripción es el 7 de noviembre de 2016. Cupo limitado.*** Traer computadora (opcional)

Se despide atentamente,

Msc. Maribel Saqueira Gutiérrez
Directora
Dirección de Desarrollo Institucional

INSTITUTO DE FOMENTO DE ASESORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

cc. File Curso Control Interno
File CICAP
Cronológico

Gestión de Servicio de TICs como Plataforma de Interacción Municipalidades – Munícipes, Municipalidades – Empresas

Propósito del seminario – taller:

Lograr que las participantes aprendan los conceptos de planificación, seguimiento y evaluación de planes quinquenales por medio del uso de TICS para la gestión de los servicios de forma que puedan contriuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas residentes en el cantón.

Objetivo general

Dotar a las personas estudiantes de conocimientos sobre el ciclo de Gestión de Proyectos y del uso de los Sistemas de Información y las Tecnologías de Información y Comunicación como herramientas clave para la administración de organizaciones y la toma de decisiones.

Objetivos específicos

1. Analizar la teoría del ciclo de gestión de proyectos.
2. Analizar los diferentes componentes del un plan quinquenal.
3. Brindar a los estudiantes herramientas para la utilización del ciclo de gestión de proyectos en la elaboración, implementación y segumiento de los planes quinquenales por medio del uso de las TICS.
4. Desarrollar habilidades para reconocer elementos del entorno que intervienen en la organización y estructura del ciclo de proyectos y de los sistemas de información.

Perfil de entrada del participante

El curso está dirigido a aquellas personas funcionarias de las Unidades Técnicas de Gestión vial y representantes de juntas viales.

Tel. (506) 2511-3748 | Fax (506) 2225-7023 | E-mail: cicap@ucr.ac.cr | Web www.cicap.ucr.ac.cr

Perfil de salida del participante

Al finalizar el curso las personas participantes tendrán las herramientas para identificar y aplicar el ciclo de gestión en un proyecto quinquenal de gestión vial con el uso de las TICS como herramienta de apoyo.

TEMA 1: Ciclo de gestión de un proyecto

- Conceptualización del ciclo de gestión de vida de un proyecto
- Naturaleza de los proyectos
- Ciclo de gestión del proyecto
- Identificación de necesidades e involucrados en un proyecto
- Preparación del proyecto
- Evalución previa o ex ante.
- Implementación
- Segumiento y evaluación

TEMA 2: Planes quinquinales de gestión vial.

- Què es un plan quinquinal
- Quiénes participan
- Quién lo aprueba
- Objetivos
- Caracetrísticas
- Supuestos
- Políticas y criterios de intervención
- Matriz de roles y responsabilidades.

TEMA 3: Gestión de la Información y uso de TICS

- Bases de Datos
- Estrategia para administrar un proyecto utilizando Project
- Terminología del Project
- Definiciones de Diagramas de red, diagramas de Gantt y Grafico de recursos

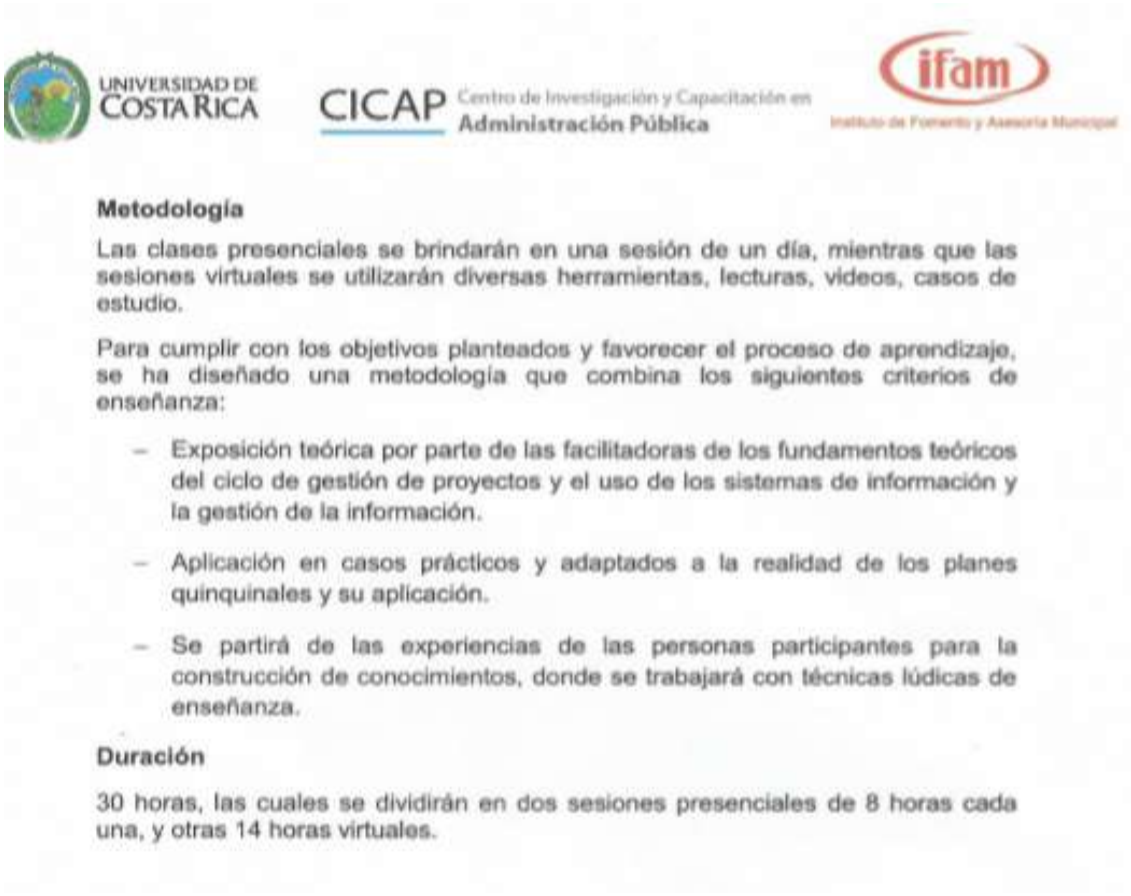

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
ifam Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Metodología

Las clases presenciales se brindarán en una sesión de un día, mientras que las sesiones virtuales se utilizarán diversas herramientas, lecturas, videos, casos de estudio.

Para cumplir con los objetivos planteados y favorecer el proceso de aprendizaje, se ha diseñado una metodología que combina los siguientes criterios de enseñanza:

- Exposición teórica por parte de las facilitadoras de los fundamentos teóricos del ciclo de gestión de proyectos y el uso de los sistemas de información y la gestión de la información.
- Aplicación en casos prácticos y adaptados a la realidad de los planes quinquinales y su aplicación.
- Se partirá de las experiencias de las personas participantes para la construcción de conocimientos, donde se trabajará con técnicas lúdicas de enseñanza.

Duración

30 horas, las cuales se dividirán en dos sesiones presenciales de 8 horas cada una, y otras 14 horas virtuales.

LA JVC ACUERDA: NOS DAMOS POR ENTERADOS. VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N°11: La señora presidenta mociona para que le notifique al Concejo Municipal, Concejales de Distrito y a la Unión Cantonal que procedan con el nombramiento de su nuevo representante ante la JVC, dicho sea de paso este nombramiento debe quedar listo al mes de febrero del presente año.

LA JVC ACUERDA: ACOGER EN SU TOTALIDAD LA MOCIÓN DE LA SEÑORA PRESIDENTE. VOTACIÓN UNÁNIME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°12: La señora presidenta mociona para que la JVC se mantenga a como se ha venido realizando, los primer jueves de cada mes a las 2:00pm.

LA JVC ACUERDA: ACOGER EN SU TOTALIDAD LA MOCIÓN DE LA SEÑORA PRESIDENTE. VOTACIÓN UNÁNIME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°13: Se le concede la palabra al señor Carlos Jaimes, quien mociona para que se le dé uso a la maquina demarcadora y mantener bien demarcadas las calles del Cantón.

LA JVC ACUERDA: ACOGER EN SU TOTALIDAD LA MOCIÓN DEL SEÑOR CARLOS JAIMES. VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN: Al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se cierra la sesión.

Patricia Bolaños Murillo	Jonathan Rodríguez Morales
Presidenta	Secretario